



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

2489 *Aprobación Definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal*

Exp. Núm. 1417/2015

Habiendo resultado aprobada definitivamente la modificación de tasas de la “*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal*”, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2015, anuncio publicado en el BOIB número 8 de fecha 16 de enero de 2015, y tras haber permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones sobre la misma; se transcriben íntegramente a continuación las modificaciones aprobadas definitivamente:

“...

Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concesiones a Corto Plazo (5 años)

- Por 1 nicho.....	250,00 €
- Por 1 osario.....	125,00 €

Transcurrido el plazo de 1 año desde la terminación de la concesión sin haber sido renovada ésta, pasarán los restos al osario común.

Concesiones a Largo Plazo (75 años)

- Por 1 nicho.....	1.250,00 €
- Osario aislado.....	500,00 €

Transcurrido el plazo de 1 año desde la terminación de la concesión sin haber sido renovada ésta, pasarán los restos al osario común.

El Ayuntamiento admitirá la devolución de los nichos u osarios adquiridos a largo plazo, que no hayan sido utilizados, reintegrándose un 90% de su precio de adquisición.

No se admitirán transmisiones de títulos de concesiones, salvo entre familiares hasta el 2º grado de consanguinidad.

Concesión Terreno para Panteones (a 25 años)

- Hasta un máximo de 18 m²..... 350,00 €/m²

El Proyecto del panteón a realizar deberá ser aprobado por el Ayuntamiento conforme a los modelos establecidos por el mismo.

Transcurrido el plazo de 1 año desde la terminación de la concesión sin haber sido renovada ésta, pasarán los restos al osario común.

Mantenimiento anual

- Por 1 osario.....	15,00 €
- Por 1 nicho.....	30,00 €
- Por 2 nichos y Osario.....	42,00 €
- Por panteón.....	60,00 €

Lápidas

- Por la colocación de cada lápida.....	20,00 €
---	---------





Utilización de las Instalaciones

- Por estancia de cadáveres en el depósito..... 5,00 €/hora
- Por estancia de cadáveres en cámara frigorífica... 15,00 €/hora

Los derechos de enterramiento quedan incluidos en este cuadro de tarifas.

El Ayuntamiento siempre reservará un 20% de los nichos existentes para posibles casos de emergencia.

...”

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja,

El Alcalde

Antoni Mari Mari

